



CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA #LPR-MEP-02-2024

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, abogado y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta 74-2021 por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Consejo Nacional Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **JORGE MOISES GONZALEZ ESCOBAR**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil, hondureño y de domicilio en MARCALA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, con tarjeta de identidad número **1208-1994-00473**, accionando en mi condición de Gerente General de la sociedad mercantil denominada **"INGEDEM CONSTRUCTORES S DE R.L."** conocida por su acrónimo **"INGEDEM CONSTRUCTORES S DE R.L."**, con Registro Tributario Nacional **08019017953271**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **ELCONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las clausulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA:OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de **PAVIMENTO HIDRAULICO EN COLONIA EMANUEL, MUNICIPIO DE EL PROGRESO YORO. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de: **PAVIMENTO HIDRAULICO EN COLONIA EMANUEL, MUNICIPIO DE EL PROGRESO YORO.** Con el siguiente Presupuesto:



NO.	ACTIVIDAD	UNID	CANT	PRECIO UNITARIO LEMPIRAS	MONTO TOTAL LEMPIRAS
	PAVIMENTO				
1	TRAZADO Y MARCADO DE CALLE	ML	660.00	45.50	30,030.00
2	EXCAVACION GENERAL	M3	396.00	96.80	38,332.80

3	ESCARIFICACION, CONFORMACION Y COMPACTACION	M2	1,320.00	28.00	36,960.00
4	ACARREO DE MATERIAL CON VOLQUETA 5M3 Y CARGADORA	M3	495.00	121.00	59,895.00
5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SUB-BASE	M3	198.00	929.00	183,942.00
6	PAVIMENTO CONCRETO HIDR. 4000 LB/PLG2, E=15 CMS, C/CUR	M2	1,320.00	879.00	1,160,280.00
7	BORDILLO DE CONCRETO 15X15 CMS CON PINES DE#3@25CM (L=440)	ML	440.00	406.55	178,882.00
8	PRUEBA DE CONTROL DE CALIDAD DE CONCRETO	UND	13.00	660.00	8,580.00
9	CORTADO DE JUNTAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO	ML	1,540.00	39.10	60,214.00
10	JUNTA ASFALTICA EN PAVIMENTOS	ML	1,540.00	19.60	30,184.00
11	PINTURA DE TRAFICO AMARILLA EN BORDILLOS	ML	440.00	77.00	33,880.00
12	PINTURA PARA SEÑALIZACION DE TRANSITO	ML	220.00	64.00	14,080.00
13	LIMPIEZA DE CALLES (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS.)	M2	1,320.00	4.50	5,940.00
	Sub Total # 1				1,841,199.80
	GENERALES				
1	TRANSPORTE DE MAQUINARIA (LOW-BOY)	GLOBAL	1.00	34,500.00	34,500.00
	Sub Total # 2				34,500.00
	GRAN TOTAL				1,875,699.80

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA CENTIMOS EXACTOS L.1,875,699.80**. **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**,

lo siguiente: anticipo, avance de obra (estimaciones) o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal.

SEPTIMA: RETENCION: **EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:**

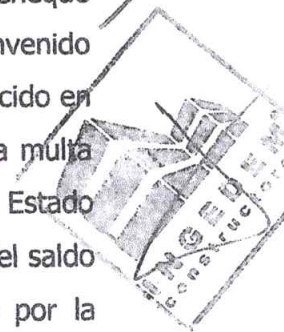
Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, el mismo será de 60 días calendarios contados a partir de la orden de inicio.

NOVENA: GARANTIAS: Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 15 días calendario, c) Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido

que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado equivalente al (0.36%) por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS**

Y RESPONSABILIDADES: expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA**

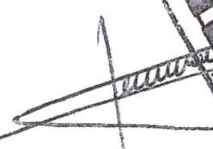
SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS: Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la



ALCALDIA MUNICIPAL, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. En caso de que las partes actúen en vía judicial se someterá a la jurisdicción correspondiente del domicilio de la **ALCALDIA MUNICIPAL DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato, las cuales aceptamos y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinte y cuatro.



Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro
ALCALDE MUNICIPAL



Jorge Moisés Gonzales Escobar
"INGEDEM constructores S. de R.L."
EL CONTRATISTA

Bo. Brisas del Ulúa entre 4 y 5 ave N.O. entre 1 y 2 calle Tel PBX (504) 2647-4484
"Perla del Ulúa"



**CONTRATO DE CONSTRUCCION DE
OBRA PUBLICA #LPR-MEP-03-2024**

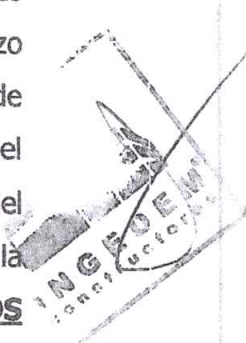
Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, abogado y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta 74-2021 por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Consejo Nacional Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **JORGE MOISES GONZALEZ ESCOBAR**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil, hondureño y de domicilio en MARCALA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, con tarjeta de identidad número **1208-1994-00473**, accionando en mi condición de Gerente General de la sociedad mercantil denominada **"INGEDEM CONSTRUCTORES S DE R.L."** conocida por su acrónimo **"INGEDEM CONSTRUCTORES S DE R.L."**, con Registro Tributario Nacional **08019017953271**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **ELCONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las clausulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA:OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **PAVIMENTO HIDRAULICO EN BARRIO SAN JOSE N.2 MUNICIPIO DE EL PROGRESO YORO.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de: **PAVIMENTO HIDRAULICO EN BARRIO SAN JOSE N.2, MUNICIPIO DE EL PROGRESO YORO.** Con el siguiente Presupuesto:

NO.	ACTIVIDAD	UNID	CANT	PRECIO UNITARIO LEMPIRAS	MONTO TOTAL LEMPIRAS
	PAVIMENTO				
1	TRAZADO Y MARCADO DE CALLE	ML	660.00	45.50	30,030.00
2	EXCAVACION GENERAL	M3	554.40	97.50	54,054.00

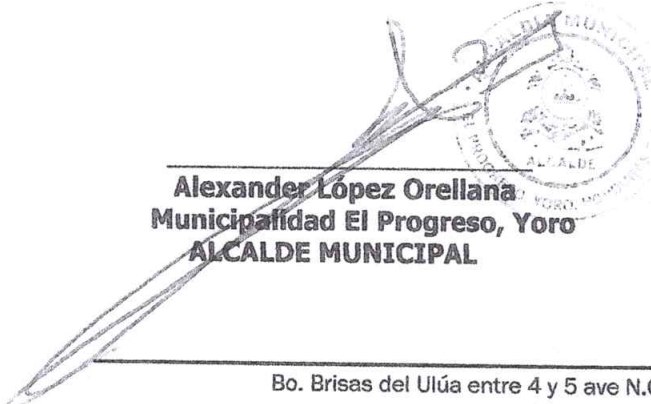
3	ESCARIFICACION, CONFORMACION Y COMPACTACION	M2	1,848.00	27.50	50,820.00
4	ACARREO DE MATERIAL CON VOLQUETA 5M3 Y CARGADORA	M3	693.00	121.00	83,853.00
5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SUB-BASE	M3	277.20	929.00	257,518.80
6	PAVIMENTO CONCRETO HIDR. 4000 LB/PLG2, E=15 CMS, C/CUR	M2	1848.00	879.50	1,625,316.00
7	BORDILLO DE CONCRETO 15X15 CMS CON PINES DE#3@25CM (L=1)	ML	440.00	406.50	178,360.00
8	PRUEBA DE CONTROL DE CALIDAD DE CONCRETO	UND	13.00	660.00	8,530.00
9	CORTADO DE JUNTAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO	ML	1,892.00	39.00	73,788.00
10	JUNTA ASFALTICA EN PAVIMENTOS	ML	1,892.00	19.80	37,461.60
11	PINTURA DE TRAFICO AMARILLA EN BORDILLOS	ML	440.00	77.30	34,012.00
12	PINTURA PARA SEÑALIZACION DE TRANSITO	ML	220.00	64.00	14,080.00
13	LIMPIEZA DE CALLES (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS.)	M2	1,848.00	4.50	8,316.00
	Sub Total # 1				2,456,689.40
	GENERALES				
1	TRANSPORTE DE MAQUINARIA (LOW-BOY)	GLOBAL	1.00	35,000.00	35,000.00
	Sub Total # 2				35,000.00
	GRAN TOTAL				2,491,689.40

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: Declara EL CONTRATISTA que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CUARENTA CENTIMOS EXACTOS L.2,491,689.40**. **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a IL

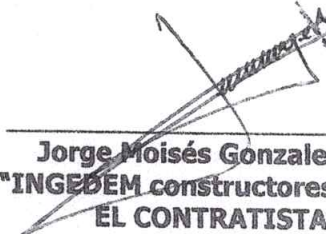
CONTRATISTA, lo siguiente: anticipo 20%, avance de obra (Estimación) o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, el mismo será de 60 días calendarios contados a partir de la orden de inicio. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 15 días calendario, c) Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado equivalente al (0.36%) por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la



ALCALDIA MUNICIPAL, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. En caso de que las partes actúen en vía judicial se someterá a la jurisdicción correspondiente del domicilio de la **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinte y cuatro.



Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro
ALCALDE MUNICIPAL



Jorge Moisés Gonzales Escobar
"INGEDEM constructores S. de R.L."
EL CONTRATISTA

Bo. Brisas del Ulúa entre 4 y 5 ave N.O. entre 1 y 2 calle Tel PBX (504) 2647-4484
"Perla del Ulúa"